

Guadalajara, 16 de Enero de 2026

**CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN DE GUADALAJARA:**  
**PUBLICACIÓN BOPG CALENDARIO LABORAL 2026**

Estimado/a asociado/a:

Le informamos que el **Calendario Laboral Orientativo para el año 2026 del sector de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Guadalajara** (Código de Convenio 19000105011981), ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 09/01/2026.

Con objeto de cumplir la jornada anual para el año 2026 de **1.736 horas de trabajo efectivo**, según lo dispuesto en el Artículo 71 del VII CGSC:

- Se ha establecido una Jornada Laboral de 8,5 horas de lunes a jueves y 5 horas los viernes.
- Se ha acordado que, sin perder su carácter laboral para futuros convenios, serán No Laborables los días que se señalan a continuación:
  - o 2 y 5 de Enero.
  - o 5 de Junio.
  - o 24 y 31 de Diciembre.

Para su información, adjuntamos dicho Calendario Laboral y le recordamos que:

- Este Calendario es Orientativo, pudiendo las empresas, por acuerdo con sus trabajadores o representantes de los mismos, establecer otro distinto antes del día 30 de Enero de 2026. Para ello, se deberá respetar la Jornada Ordinaria Anual máxima de 1.736 horas y no sobrepasar los límites de 40 horas semanales y 9 horas diarias de trabajo efectivo.
- Las dos Fiestas Locales señaladas en este calendario deberán ser sustituidas por las que correspondan según el municipio del que se trate. A este respecto, adjuntamos la relación de Fiestas Locales de los municipios de la provincia de Guadalajara para el año 2026.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Ana Andradas Robledillo  
APEC-Guadalajara



Asociación Provincial de Empresarios  
de la Construcción de Guadalajara